

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022", solicitado por el Área de Playas, por importe de 400,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2022".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 11/11/2022 13:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 14/11/2022 10:11 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 14/11/2022 14:04 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/11/2022 14:05 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2022 del Área de Playas.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sCOXK6iosnxNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	09/11/2022 10:44:00
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/11/2022 13:23:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sCOXK6iosnxNHY+YjzRS8Q==		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre “Régimen especial de transferencias de crédito” solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **28.3371.22604 PAM 6970 del vigente presupuesto para el 2022** por un importe total de **400,00 €** responde a la necesidad de poder atender gastos de colegiación del personal adscrito al Área de Playas.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
28	3371	22604	6970	750,00	0,00	750,00	242,10	400,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto para el 2022, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que NO se han realizado, ni existe finalmente previsión de gastos vinculados a la locomoción de personal municipal de esta área para este último mes ejercicio.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
28	3371	23120	6970	400,00	0,00	400,00	2.000,00	400

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto para el 2022, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas
Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	VIA1Mq6DYSQLBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/11/2022 11:11:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VIA1Mq6DYSQLBY0uuvQWZw==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2.022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
28	3371	23120	22022030091	400,00	
LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					

Importe	Importe EUROS
CUATROCIENTOS EUROS.	400,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PREVIA PTC A FAVOR DE 28.3371.22604 PAM 6970 GASTOS COLEGIACION

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220220045411**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/11/2022**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
vJYd0cL6ntS3jtc8ilj/sw==	Firmado	03/11/2022 08:58:03
Firmado Por	Página	1/1
Juan Manuel Dueñas Mora		
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vJYd0cL6ntS3jtc8ilj/sw==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **44 PTC 2022** Fecha: **09/11/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 44 PTC 2022 PLAYAS

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	28 3371 22604 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			400,00	
G	28 3371 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-400,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 44º EXPEDIENTE DE MODIFIC.PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ref. “Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Servicios Operativos, motivando que es necesario consignar créditos en la aplicación 28 3371 22604 “Gastos jurídicos y contenciosos” por importe de 400,00 €, para atender gastos de colegiación de personal adscrito al Área de Playas.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir 28 3371 23120 “Locomoción del personal no directivo” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL, art. 40 del RD. 500/1990 y la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2022 28 3371 23120 6970			-400,00		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
2022 28 3371 22604 6970			400,00		GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS

44 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	QtGP6ilVl6KYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	10/11/2022 11:17:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QtGP6ilVl6KYSBA6cP/wqw==		





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. A priori la modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

Sr. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

44 TC AYTO 2022

Código Seguro De Verificación	QtGP6i1Vl6KYSBA6cP/wqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	10/11/2022 11:17:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QtGP6i1Vl6KYSBA6cP/wqw==			



INFORME:

Asunto: Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Playas, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2022, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 400,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que las presentes PTC cumplen lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y en la legislación aplicable al caso.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	13+xJ8qXymY7BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/11/2022 16:33:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/13+xJ8qXymY7BMQS/TFjCw==			